



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. ADMINISTRACIÓN 2021-2024

JUNTA DIRECTIVA

ACTA 11a. SESIÓN EXTRAORDINARIA

A
C
T
A
S

En la Ciudad de Colón, Qro., en las instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., sito en Calle Venustiano Carranza S/N Col. Centro Colón, Qro. siendo las 15:00 (quince) horas del día 25 (veinticinco) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro) de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 inciso b), 5, 6 y 8 del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.; 1, 2, 30 fracción II, 53, 54, 55, 56, 61, 62 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.; así como lo dispuesto en los artículos 1 y 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, se encuentran reunidos los CC. Lic. Aurea Sánchez Robles, en su carácter de Presidenta de la Junta Directiva y Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.; la Lic. Olivia Jiménez Miranda Secretaria de la Junta Directiva y Contralora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro; la C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, Integrante de la Junta Directiva y Regidora Presidenta de la Comisión de la Familia del H. Ayuntamiento de Colón, Qro., el Mtro. en Imp. Luis Daniel Álvarez Cortes, Integrante de la Junta Directiva y Jefe Administrativo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.; así como la Lic. Alejandra Pájaro Hernández, Integrante de la Junta Directiva y Procuradora de Protección de Niñas Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., quienes fueron convocados por la Lic. Aurea Sánchez Robles Presidenta de la Junta Directiva y Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., con el objeto de llevar a cabo SESIÓN EXTRAORDINARIA de la Junta Directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro; Administración 2021 - 2024, bajo el siguiente:

-----Orden del día-----

- I. Pase de lista, verificación de Quórum legal e instalación de la sesión.
- II. Revisión y en su caso aprobación de la firma de los convenios de colaboración entre la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, y otros.



A

C

T

A

S

- III. Revisión y el su caso aprobación de inicio de procedimiento para la elaboración del dictamen en favor de la C. M. Fabiola Pérez Herrera, acorde al artículo 128 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, previa certificación que emita el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Colón Qro.
- IV. Revisión y en su caso aprobación del pago de honorarios de un abogado externo para atención a la solicitud de Adultos Mayores que realiza la Titular de Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro.
- V. Clausura de la sesión.

Secretaria: Como primer punto del orden del día llevaremos a cabo el **PASE DE LISTA, VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** Con fundamento en el artículo 55 fracción III, del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., y con el permiso de la Junta Directiva, **en uso de la voz** la **Lic. Olivia Jiménez Miranda**, Secretaria de la Junta Directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., a efecto de dar inicio a la presente sesión realiza el pase de lista de los convocados.

- Lic. Áurea Sánchez Robles; _____ **Presente**
- C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez; _____ **Presente**
- Mtro. en Imp. Luis Daniel Álvarez Cortes; _____ **Presente**
- Lic. Alejandra Pájaro Hernández; _____ **Presente**
- Lic. Olivia Jiménez Miranda; _____ **Presente**

verificando que existe el Quórum legal se declara instalada la presente sesión, tal y como se establece en el **primer punto** del orden del día, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., por lo que son válidos los acuerdos que en ella se tomen. -----

Acto seguido y a efecto de abordar el siguiente punto del orden el día se le concede a la Licenciada Presidenta hacer uso de la voz.

Presidenta: En el **Segundo punto** del orden del día y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6 y 8 del Decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro.; 1, 53 y 73 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., tenemos la **“Revisión y en su caso aprobación de la firma de los Convenios de colaboración entre la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, entre otros información que se ha dado a conocer previamente y agotado en la mesa de trabajo.**

Secretaria: Se les concede el uso de la voz a los integrantes de la Junta Directiva, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Quienes deseen hacerlo favor de manifestarlo levantando la mano.



Presidenta: En uso de la voz informo que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro nos presenta para firma:

- El Convenio de Colaboración para la Operación del Programa Cocina Móvil para el ejercicio 2024.
- El Convenio de Colaboración para la Operación del Programa de Atención Alimentaria en los primeros 1000 días para el Ejercicio 2024.
- El Convenio de Colaboración para la Operación del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios para ejercicio 2024, y
- El Convenio de Colaboración para la Operación del Programa de Alimentación Escolar para el ejercicio 2024.

Así también tenemos pendiente bajo el mismo sistema el de programas sociales para darle su operatividad en el ejercicio 2024 dentro de los programas sociales vienen: las jornadas de salud que se realizan en las diferentes comunidades, el programa de cocina móvil, y el de desarrollo social que se está llevando a cabo en Ajuchitlán, porque los estamos sometiendo a aprobación de Junta directiva, porque traen como periodicidad hasta el día 30 de diciembre 2024, y constitucionalmente nuestro periodo termina el día 30 de septiembre 2024, motivo por el cual una servidora no puedo firmar más allá del tiempo que va a estar en funciones, más sin embargo se debe firmar esto para la operatividad de los programas del DIF del Estado, se tiene que firmar si no como sueltan el programa no puede haber un corte parcial al 30 de septiembre, estemos nosotros en funciones o no, la nueva administración tiene que concluir el año fiscal que se termina hasta el 30 de diciembre 2024, ahorita físicamente tenemos 4 pero faltan los de programas sociales este es el motivo por el cual se está sometiendo a aprobación de la Junta.

A

C

T

A

S

Secretaria: Solicita hacer uso de la voz la C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez.

Presidenta: tiene el uso de la voz.

C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez: Me puedes dar una copia de los convenios Lic.?

Presidenta: Por el momento no te podemos dar copia ya que aún no están firmados hasta que estén debidamente firmados por el Director del DIF Estatal entonces si ya te podemos dar copias.

C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez: Esta bien.

Una pregunta Lic., hablabas de un programa de cocina móvil ¿cuáles son esas?

Presidenta: Son las que vienen a comunidad cada determinado tiempo, de hecho aquí ya se pasaron, esto fue antes de la veda electoral, están dos meses en una sola comunidad, ahí viene un camión de cocina se contrata a las mismas personas de la comunidad para que hagan la comida me parece que se les pagan, no estoy segura porque lo maneja el Estado, pero me parece que es la cantidad de \$200.00 pesos a las señoras de la cocina y se les da de beneficio a puras amas de casa de la comunidad y ese programa tiene como objetivo: abatir el índice de anemia entre la población de la comunidad dándoles los alimentos que cocinan para que los lleven a comer a sus casas con todos miembros de la familia, y la segunda es que se acostumbren a una alimentación de diferentes menús y que vienen balanceados y que vienen en porciones. El programa tiene dos finalidades la primera abatir el índice de desnutrición y



la segunda que aprendan al buen comer por eso dura dos meses para que en ese tiempo adquirieras el hábito. En este año fue en la localidad de el Carrizal y los Benitos.

Presidenta: En consecuencia, solicito a la Secretaria someta a votación económica para su aprobación el **segundo** punto del orden del día.

Secretaria: Se somete a votación económica para su aprobación el **Segundo** punto del orden del día, por lo que se les pide en este momento levantar la mano a quienes estén en favor de dicha propuesta.

A

Secretaria.- Presidenta.- Le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

C

Presidenta: Continuando con el orden del día en el **Tercer** punto tenemos la “**Revisión y en su caso aprobación de inicio de procedimiento para la elaboración del dictamen en favor de M. Fabiola Pérez Herrera, acorde al artículo 128 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, previa certificación que emita el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Colón Qro.,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 6 y 8 del Decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro.; 1, 53 y 73 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro. se ha dado a conocer previamente a los integrantes de la junta directiva.

T

Secretaria: Se les concede el uso de la voz a los integrantes de la Junta Directiva, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Quienes deseen hacerlo favor de manifestarlo levantando la mano.

A

Secretaria: Presidenta, le informo que solicita hacer uso de la voz el Mtro. en Imp. Luis Daniel Álvarez Cortes y la Regidora Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez.

S

Presidenta: tienen el uso de la voz en el orden registrado.

Mtro. en Imp. Luis Daniel Álvarez Cortes: Se va aprobar un inicio de procedimiento pero no podemos iniciar el procedimiento hasta que no se vea cómo va hacer la certificación que el Secretario del Ayuntamiento expida, yo como bien se lo comentaba a Dirección Fabiola reclama una antigüedad de 1998 al 2000 la junta directiva mediante una sesión del 2018 le aprobó malamente su reconocimiento de antigüedad, el DIF o la Junta Directiva no tiene la competencia para hacer ese reconocimiento sin tener toda la documentación, en este caso ella presenta un documento notariado expedido por Juan Guevara, son tres personas, en su momento se menciona que fueron servidores públicos, más el documento no señala el puesto que desempeñaban en ese momento, todos sabemos quién es Juan Guevara por su trayectoria política, más los auditores no lo saben, ellos son de otro municipio, no conocen a la persona de nombre Noe, ellos se van a legalidad, lo leen pero como no ostenta en cargo, no es un documento válido, en ese sentido Fabiola solicita se le expida una copia de la junta directiva para poderla certificar, la certificación consta de verificar que un documento es expedido por la institución y que se encuentra en original, y por lo cual se procede a certificar la copia más sin embargo no certifica el contenido, y aquí lo que nos interesa conforme a la junta que



A

C

T

A

S

tuvimos con el magistrado en el mes de marzo es el contenido del acta, el procedimiento no se puede iniciar si nada más se certifica una copia de la Sesión, porque va a certificar que obra en archivos de la Institución y hasta ahí, pero nunca va a certificar el contenido, si esa certificación va en ese sentido de certificar que existe ahí NO es válida, entonces pues no puede proceder en procedimiento de jubilación, lo que debe de hacer municipio es reconocer que efectivamente ella trabajó dos años, que como todos saben el Municipio y el DIF son instituciones independientes tiene su representación jurídica propia tanto es así que nosotros pagamos nuestra nómina, tenemos nuestro propio RFC, tenemos nuestras propias cuentas bancarias, no podemos decir - "sabes que Fabiola si trabajaste allá", porque no nos consta, en ese sentido nada más aclarar que hasta que Fabiola cumpla con el documento o los requerimientos, es cuando se procederá a hacer el dictamen a su favor.

Presidenta: De hecho por eso estamos poniendo aquí que previa certificación que emita el secretario del ayuntamiento, la certificación debe de constar o de certificar y hacer constar que las personas que firmaron ese documento en su oportunidad ostentaban determinado cargo, porque si no es así, hoy mismo me pueden decir que quien es Juan Guevara? o Noe Arteaga? o la Señora Lourdes Lara Sánchez?, pues también ella dice que en su oportunidad era su jefa inmediata pero el documento no lo dice, de hecho nosotros lo tenemos proyectado en el presupuesto ya está el dinero, sin embargo nosotros no podemos incurrir en una omisión, hemos tratado de apoyarla, hicimos una junta con el magistrado del Tribunal donde le llevamos todos los documentos y donde claramente dijo: así como esta, NO ES VÁLIDO también le dio a ella misma la opción de demandar, es su derecho, tiene su derecho a demandar, y que el magistrado determine que con testimoniales o con otras cuestiones que efectivamente se le reconozcan esos dos años, pero ya estamos hablando de otra cosa diferente, no es lo mismo que me ordene un magistrado a que yo por buena gente o por dicho de, yo no soy una autoridad que pueda hacer valer una testimonial por eso es que no se le ha pagado, la disposición esta al cien por ciento de nuestra parte, que estamos haciendo esta propuesta, una vez que el secretario del ayuntamiento certifique, el tendrá que meterse en sus archivos también para certificar y dar fe de que estas personas que le firmaron este documento de enero del 1998 a enero del 2000, bueno pues entonces ya sabremos que estuvo allá.

C. Ma. Olga Gutierrez Gutierrez: Y porque no esperamos la certificación para que pase el punto.

Presidenta: Porque después vamos a atrasar aún más su procedimiento, por eso, si te lo damos, pero condicionado a que venga la certificación.

C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez: Cuanto tarda la certificación?

Presidenta: Ayer iba a presentar su escrito, si se la dan la próxima semana jueves o viernes, porque se supone también que allá en secretaría deben de buscar en sus archivos si se la dan ya no nos esperamos, ya el contador inicia los trámites, ya no tenemos que esperar a que pase por junta esto ya se aprobó y ya no la entretenemos más, la verdad es que ella inicio a sus trámites a partir de marzo ya lleva más de un mes de trámite, desafortunadamente ella no previó esa situación con tiempo para estarlo trabajando desde antes.

Mtro. en Imp. Luis Daniel Álvarez Cortes: Yo nada más solicitaría que se modifique la redacción del punto en todo caso, que sea muy preciso en el sentido de que es lo que

buscamos con la certificación, de lo contrario recordemos que la Junta Directiva es el máximo Órgano y un acuerdo de junta directiva es un ordenamiento para quien le compete, yo a la literalidad del punto Fabi me podría traer una constancia certificada y es lo mismo va certificar que esta o que obra en archivo.

Presidenta: Ok, previa certificación?

C. Ma. Olga Gutierrez Gutierrez: Yo en ese sentido yo prefiero esperarme a la votación, porque no esperarnos a que salga la certificación, finalmente los servidores públicos estamos para tocar los puntos que sean necesarios, si se tiene que hacer otra sesión extraordinaria para ese punto, que se haga, yo estoy en la mejor disposición, pero si hasta que esté la certificación por parte del ayuntamiento.

A

Presidenta: Hacemos las dos propuestas la del contador en el sentido de que se modifique la redacción que quedaría:

“Aprobación de inicio de procedimiento para la elaboración del dictamen en favor de la C. M. Fabiola Pérez Herrera, acorde al artículo 128 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, previa certificación que emita el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Colón Qro., en el sentido de que valide la antigüedad que se le reconoce ya sea en su constancia que presentó o en la junta directiva (ella esta ahorita pidiendo junta directiva) que es esta (*se tiene a la vista de los integrantes de junta directiva y se anexa*).

C

T

A

y cual es su propuesta Regidora:

“Que se pase hasta que ya se tenga la certificación por parte del ayuntamiento”, y ya con calma todos tendremos la oportunidad de revisarla y finalmente para eso estamos, y si se necesita otra sesión extraordinaria la hacemos.

S

Presidenta: En ese sentido secretaria te ordeno sometas a votación las dos propuestas, primero la del Mtro. en Imp. Luis Daniel Álvarez Cortes y en consecuencia la de la C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez

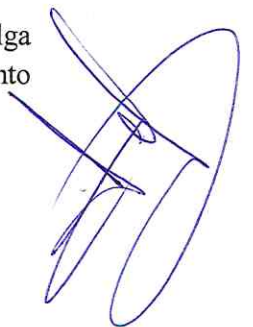
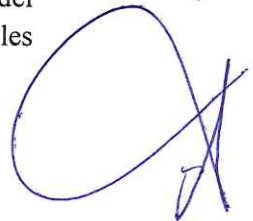
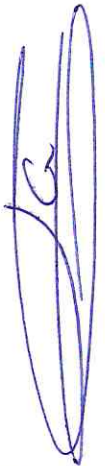
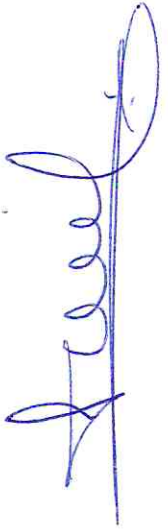
Secretaria: Se somete a votación económica para aprobación la Propuesta del Mtro., en Imp Luis Daniel Álvarez Cortes “Aprobación de inicio de procedimiento para la elaboración del dictamen en favor de la C. M. Fabiola Pérez Herrera, acorde al artículo 128 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, previa certificación que emita el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Colón Qro., en los términos propuestos”, por lo que se les pide en este momento levantar la mano quienes estén a favor de dicha propuesta.

Secretaria: Presidenta le informo que tiene 3 votos a favor.

Presidenta: Secretaria, someta a votación económica la siguiente propuesta.

Secretaria: Se somete a votación económica para aprobación la Propuesta de la C. Ma Olga Gutiérrez Gutiérrez, en los términos propuestos, por lo que se les pide en este momento levantar la mano quienes estén a favor de dicha propuesta.

Secretaria: Presidenta, le informo que tiene 1 voto a favor.



Secretaria.- Razón por la cual Presidenta, le informo que la propuesta ha sido aprobada por mayoría.

Presidenta: Continuando con el orden del día en el punto número **Cuatro** tenemos la “**Revisión y en su caso aprobación del pago de honorarios de un abogado externo para atención a la solicitud de Adultos Mayores que realiza la Titular de Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro.,**” con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 6 y 8 del Decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro.; 1, 53 y 73 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., tema que se ha puesto a consideración de los integrantes de la junta directiva y agotado en la mesa de trabajo.

Secretaria: Se les concede el uso de la voz a los integrantes de la Junta Directiva, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Quienes deseen hacerlo favor de manifestarlo levantando la mano.

Secretaria: Presidenta, le informo que se ha registrado la C. Olga Gutiérrez Gutiérrez para hacer uso de la voz. *Respecto del punto anterior*

C. Olga Gutiérrez Gutiérrez: pero se va a modificar la redacción del acuerdo?

Presidenta: es correcto.

C. Ma. Olga Gutiérrez Gutierrez: ¿pero lo tienen que someter a votación? no

Presidenta: Ya se sometió, antes que el tuyo.

Lic., tienes tu grabadora?

Secretaria: Si

Presidenta: Si gustas revisar.

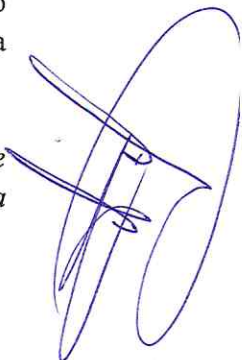
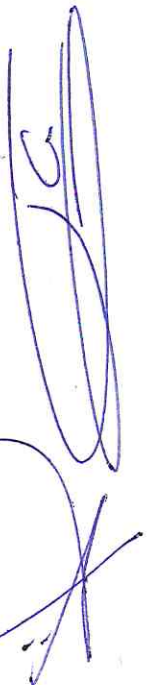
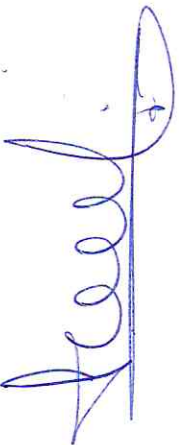
C. Ma. Olga Gutiérrez Gutierrez: si Lic., pero se sometió a votación la propuesta del licenciado

Presidenta: Si, con tres votos, y también se votó la propuesta tuya, con un voto.

C. Ma. Olga Gutiérrez Gutierrez: OK, si, nada más lo quería aclarar que yo me **ABSTENGO EN LA VOTACIÓN DE ESE PUNTO**, no valla hacer.

Presidenta: Continuando con el punto Cuatro, los adultos mayores presentan un escrito dirigido a la Coordinación de Protección de Adultos Mayores y Grupos Vulnerables de la Procuraduría, que dice:

Por medio de este escrito y en representación de la sociedad cooperativa de consumo de artículos populares Alfredo V. Bonfil S.C.L., los suscritos Élvia Castillo Salinas, M. Eustolia





Casas Hernández, Faustino Mora Vega, y Julio Amado Rojas tenemos a bien solicitar a esta procuraduría a través de la Coordinación de Adultos Mayores y Grupos Vulnerables apoyo y representación jurídica a fin de dar inicio a los procedimientos correspondientes para restituir derechos sobre el inmueble propiedad de la cooperativa en la cual somos los suscritos representantes de la sociedad en razón de que la mayoría son personas adultas mayores y no se cuentan con los recursos necesarios para dar inicio.

A

C

T

A

S

Ellos se acercan porque manifiestan que están siendo víctimas de despojo, de una propiedad que está en la calle Emilio Rabasa (la del panteón) esquina calle Venustiano Carranza, en la que manifiestan que esa cooperativa es de ellos, el terreno la propiedad es de la cooperativa, y un día de buenas a primeras llegaron y circularon con malla ciclónica y ya no los dejaron estar ahí, ellos se juntaban todas las tardes, platicaban, había quien vendía elotes, ellos prácticamente son adultos mayores y nombran a ellos cuatro como representantes. Aquí el tema es que nosotros pues para empezar tenemos carga de trabajo, no le da la vida a la procuradora y en segundo lugar ellos están aduciendo un despojo que es materia penal no civil y la procuraduría actualmente está enfocada a la restitución de derechos de niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, pero en materia de omisiones de cuidado entre otras cosas, ellos mismos traen un abogado, que conoce uno de ellos, la verdad es que les está cobrando muy barato desde mi punto de vista.

C. Ma. Olga Gutiérrez Gutierrez: ¿Cuánto les van a cobrar?

Presidenta: Quince mil pesos.

C. Ma. Olga Gutiérrez Gutierrez: ¿Cuánto va a durar?

Presidenta: La materia penal tiene la ventaja de que es más rápida que la materia civil, la verdad es que no es nada caro, yo no conozco este abogado al parecer es de Ezequiel Montes, a mí no se me hace caro esa situación, pero tenemos que apoyarlos también nosotros.

C. Ma. Olga Gutiérrez Gutierrez: ¿Ahí no se pudieron canalizar al área de presidencia? El presidente municipal con licencia firmo un convenio con la UAQ para este tipo de asuntos, de hecho, ayer que me comentaste hable al Secretario Cergio para comentarle de ese convenio, entonces no hay forma, bueno yo recuerdo que el presidente con licencia lo anuncio, entonces yo supongo que debe de haber un convenio con la UAQ para este tipo de asuntos.

Presidenta: Yo lo que te puedo decir, es que podría ser, pero yo como abogada te puedo decir que, desafortunadamente las personas que están en los jurídicos gratuitos la mayoría son estudiantes de último año de la carrera y no podemos estar exponiendo a nuestros adultos mayores a que por razones de ahorro, de economía, porque al final del día son nuestra responsabilidad, porque no es lo mismo que te contesten una demanda ejecutivo mercantil que al final del día trae aparejada cuestiones económicas a que te estén despojando de un derecho.

C. Ma. Olga Gutiérrez Gutierrez: Si, esa parte la entiendo.

Presidenta: A mí no se me hace caro lo de los honorarios, no les estaremos apoyando al cien por ciento, no podemos hacerlo.

C. Ma. Olga Gutiérrez Gutierrez, entonces de aquí del Sistema saldrían quince mil pesos?

*occa
ca*



Presidenta: No, del Sistema saldrían diez mil pesos, y los abuelitos les pagarían como de a cien pesos cada uno, no es nada gravoso.

Presidenta: En consecuencia, solicito a la Secretaria someta a votación económica para su aprobación el Cuarto punto del orden del día.

Secretaria: Se somete a votación económica para su aprobación el **Cuatro** punto de la convocatoria, por lo que se les pide en este momento levantar la mano quienes estén a favor de dicha propuesta.

A

Secretaria.- Presidenta.- Le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

C

Presidenta: Una vez agotado los asuntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, a efecto de abordar el **Quinto** punto de la convocatoria, se clausura la presente sesión siendo las 15:34 (quince) horas con (treinta y cuatro minutos) del día de su celebración, firman al margen y al calce de cada una de sus fojas para constancia y conocimiento de la misma, los miembros de la Junta Directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro; quienes así quisieron hacerlo. Es cuánto. -----

T

**JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COLÓN QRO.,**

A

NOMBRE	FIRMA
LIC. ÁUREA SÁNCHEZ ROBLES PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SMDIF DE COLÓN, QRO.	
LIC. OLIVIA JIMÉNEZ MIRANDA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL SMDIF DE COLÓN, QRO.	
C. MA. OLGA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL SMDIF DE COLÓN, QRO.	
MTRO. en IMP. LUIS DANIEL ÁLVAREZ CORTES INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL SMDIF DE COLÓN, QRO.	
LIC. ALEJANDRA PÁJARO HERNÁNDEZ INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL SMDIF COLÓN, QRO.	

S



DEPENDENCIA MUNICIPAL DE COLÓN
REGIDORES



24 ABR. 2024

RECIBIDO

Nombre: *Lupita*

Hora: *2:11 pm*

DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL DIF

OFICIO: CIDIF/037/2024

ASUNTO: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
Colón Qro., a 24 de abril 2024

Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez

Integrante de la Junta Directiva y Regidora del Honorable Ayuntamiento
Municipio de Colón Qro.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 inciso b), artículo 5, 6 fracción VII del Decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro.; 53 fracción VII, 54 fracción I, 55, 56, 57 y 58 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Querétaro, se le convoca a Sesión Extraordinaria de Junta Directiva del SMDIF del Municipio de Colón, Qro., la cual se llevará a cabo el día 25 (veinticinco) de abril del año en curso, en punto de las 15:00 (quince) horas, en el domicilio ubicado en Calle Venustiano Carranza S/N Colonia Centro Colón, Qro., C.P. 76270, a desahogarse bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Pase de lista, verificación de Quórum legal, e instalación de la sesión.
- II. Para su revisión y en su caso aprobación de los convenios de colaboración entre el departamento de Programas Alimentarios del Sistema Estatal DIF y la Dirección general del Sistema Municipal DIF Municipio de Colón Qro.
- III. Para su revisión y en su caso aprobación de inicio de procedimiento para la elaboración del dictamen en favor de la C. M. Fabiola Pérez Herrera acorde al artículo 128 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, previa certificación que emita el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Colón Qro.
- IV. Para su revisión y en su caso aprobación del pago de honorarios de un abogado externo para atención a la solicitud de Adultos Mayores que realiza la Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes del Sistema Municipal DIF Colón Qro.
- V. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

ATENTAMENTE

[Firma]
Lic. Olivia Jiménez Miranda

Secretaria de la Junta Directiva y Contralora del Sistema Municipal
para el Desarrollo Integral de la Familia Colón Qro.

C.c.p. Archivo



DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL DIF

OFICIO: CIDIF/038/2024

ASUNTO: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA

Colón Qro., a 24 de abril 2024

Lic. Aurea Sánchez Robles

Presidenta de la Junta Directiva y Directora del SMDIF

Municipio de Colón Qro.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 inciso b), artículo 5, 6 fracción VII del Decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro.; 53 fracción VII, 54 fracción I, 55, 56, 57 y 58 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Querétaro, se le convoca a Sesión Extraordinaria de Junta Directiva del SMDIF del Municipio de Colón, Qro., la cual se llevará a cabo el día 25 (veinticinco) de abril del año en curso, en punto de las 15:00 (quince) horas, en el domicilio ubicado en Calle Venustiano Carranza S/N Colonia Centro Colón, Qro., C.P. 76270, a desahogarse bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Pase de lista, verificación de Quórum legal, e instalación de la sesión.
- II. Para su revisión y en su caso aprobación de los convenios de colaboración entre el departamento de Programas Alimentarios del Sistema Estatal DIF y la Dirección general del Sistema Municipal DIF Municipio de Colón Qro.
- III. Para su revisión y en su caso aprobación de inicio de procedimiento para la elaboración del dictamen en favor de la C. M. Fabiola Pérez Herrera acorde al artículo 128 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, previa certificación que emita el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Colón Qro.
- IV. Para su revisión y en su caso aprobación del pago de honorarios de un abogado externo para atención a la solicitud de Adultos Mayores que realiza la Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes del Sistema Municipal DIF Colón Qro.
- V. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

ATENTAMENTE

Lic. Olivia Jiménez Miranda

Secretaria de la Junta Directiva y Contralora del Sistema Municipal
para el Desarrollo Integral de la Familia Colón Qro.

C.c.p. Archivo



DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL DIF

OFICIO: CIDIF/039/2024

ASUNTO: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA

Colón Qro., a 24 de abril 2024

Lic. Alejandra Pájaro Hernández

**Integrante de la Junta Directiva y Procuradora de Protección de Niñas,
Niños y Adolescentes Municipio de Colón Qro.**

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 inciso b), artículo 5, 6 fracción VII del Decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro.; 53 fracción VII, 54 fracción I, 55, 56, 57 y 58 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Querétaro, se le convoca a Sesión Extraordinaria de Junta Directiva del SMDIF del Municipio de Colón, Qro., la cual se llevará a cabo el **día 25 (veinticinco)** de abril del año en curso, en punto **de las 15:00 (quince)** horas, en el domicilio ubicado en Calle Venustiano Carranza S/N Colonia Centro Colón, Qro., C.P. 76270, a desahogarse bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Pase de lista, verificación de Quórum legal, e instalación de la sesión.
- II. Para su revisión y en su caso aprobación de los convenios de colaboración entre el departamento de Programas Alimentarios del Sistema Estatal DIF y la Dirección general del Sistema Municipal DIF Municipio de Colón Qro.
- III. Para su revisión y en su caso aprobación de inicio de procedimiento para la elaboración del dictamen en favor de la C. M. Fabiola Pérez Herrera acorde al artículo 128 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, previa certificación que emita el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Colón Qro.
- IV. Para su revisión y en su caso aprobación del pago de honorarios de un abogado externo para atención a la solicitud de Adultos Mayores que realiza la Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes del Sistema Municipal DIF Colón Qro.
- V. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

ATENTAMENTE

Lic. Olivia Jiménez Miranda

Secretaria de la Junta Directiva y Contralora del Sistema Municipal
para el Desarrollo Integral de la Familia Colón Qro.

C.c.p.Archivo

Procuraduría
#31
24/04/2024



DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL DIF

OFICIO: CIDIF/040/2024

ASUNTO: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA

Colón Qro., a 24 de abril 2024

Mtro. en Imp. Luis Daniel Álvarez Cortes

Integrante de la Junta Directiva y Jefe Administrativo del SMDIF

Municipio de Colón Qro.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 inciso b), artículo 5, 6 fracción VII del Decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro.; 53 fracción VII, 54 fracción I, 55, 56, 57 y 58 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Querétaro, se le convoca a Sesión Extraordinaria de Junta Directiva del SMDIF del Municipio de Colón, Qro., la cual se llevará a cabo el día 25 (veinticinco) de abril del año en curso, en punto de las 15:00 (quince) horas, en el domicilio ubicado en Calle Venustiano Carranza S/N Colonia Centro Colón, Qro., C.P. 76270, a desahogarse bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Pase de lista, verificación de Quórum legal, e instalación de la sesión.
- II. Para su revisión y en su caso aprobación de los convenios de colaboración entre el departamento de Programas Alimentarios del Sistema Estatal DIF y la Dirección general del Sistema Municipal DIF Municipio de Colón Qro.
- III. Para su revisión y en su caso aprobación de inicio de procedimiento para la elaboración del dictamen en favor de la C. M. Fabiola Pérez Herrera acorde al artículo 128 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, previa certificación que emita el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Colón Qro.
- IV. Para su revisión y en su caso aprobación del pago de honorarios de un abogado externo para atención a la solicitud de Adultos Mayores que realiza la Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes del Sistema Municipal DIF Colón Qro.
- V. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

ATENTAMENTE

Lic. Olivia Jiménez Miranda

Secretaria de la Junta Directiva y Contralora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Colón Qro.

C.c.p.Archivo

Recabi
24-04-2024
Blanca Hdz
B.H.



DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL DIF

OFICIO: CIDIF/041/2024

ASUNTO: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA

Colón Qro., a 24 de abril 2024

Lic. Olivia Jiménez Miranda

Secretaria de la Junta Directiva y Contralora del SMDIF

Municipio de Colón Qro.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 inciso b), artículo 5, 6 fracción VII del Decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro.; 53 fracción VII, 54 fracción I, 55, 56, 57 y 58 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Querétaro, se le convoca a Sesión Extraordinaria de Junta Directiva del SMDIF del Municipio de Colón, Qro., la cual se llevará a cabo el día 25 (veinticinco) de abril del año en curso, en punto de las 15:00 (quince) horas, en el domicilio ubicado en Calle Venustiano Carranza S/N Colonia Centro Colón, Qro., C.P. 76270, a desahogarse bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Pase de lista, verificación de Quórum legal, e instalación de la sesión.
- II. Para su revisión y en su caso aprobación de los convenios de colaboración entre el departamento de Programas Alimentarios del Sistema Estatal DIF y la Dirección general del Sistema Municipal DIF Municipio de Colón Qro.
- III. Para su revisión y en su caso aprobación de inicio de procedimiento para la elaboración del dictamen en favor de la C. M. Fabiola Pérez Herrera acorde al artículo 128 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, previa certificación que emita el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Colón Qro.
- IV. Para su revisión y en su caso aprobación del pago de honorarios de un abogado externo para atención a la solicitud de Adultos Mayores que realiza la Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes del Sistema Municipal DIF Colón Qro.
- V. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

ATENTAMENTE

Lic. Olivia Jiménez Miranda

Secretaria de la Junta Directiva y Contralora del Sistema Municipal
para el Desarrollo Integral de la Familia Colón Qro.

C.c.p.Archivo

24/04/2024